



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00253725- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Susana Gómez por la cual solicita la rectificación del Acta de Examen N° 02994 Libro E2022, de fecha 05/12/2022, correspondiente al espacio curricular TEORÍA Y METODOLOGÍA LITERARIA II (ELECTIVA/OPTATIVA) -Código 12-1218M-, para la estudiante PEREZ MARAGGI ACUÑA, TINÚVIEL MARIA, DNI 42511575, de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 02994 Libro E2022, de fecha 05/12/2022, correspondiente al espacio curricular TEORÍA Y METODOLOGÍA LITERARIA II (ELECTIVA/OPTATIVA) -Código 12-1218M, según se indica:

Donde dice:

PEREZ MARAGGI ACUÑA, TINÚVIEL MARIA, DNI 42511575 Nota: 10.0 (Diez)

Debe decir:

PEREZ MARAGGI ACUÑA, TINÚVIEL MARIA, DNI 42511575 Nota: Ausente

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl